

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

10



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1969



de 1820 dividido por castas. Es de suponerse que el número de nacimientos, casamientos y muertes era proporcional al número total de habitantes de cada casta, por lo tanto es posible conocer muy aproximadamente la composición racial de la población de Monterrey. Si se considera que esta jurisdicción, con 11,044 habitantes, tenía entonces casi el 15% del total de la población de Nuevo León, es posible tener idea de la composición étnica de casi un 68% de la población de la provincia.

La mayoría de los informes existentes dividen la población en cinco castas: europeos españoles (peninsulares); españoles (criollos); indios, castas y mestizos; de origen africano y extranjeros. Las jurisdicciones cuyos informes se conservan no consignan ningún extranjero y la primera categoría puede eliminarse, pues los peninsulares enumerados son muy pocos, la mayoría de ellos varones de más de cincuenta años.

Tomando en cuenta solamente las otras tres divisiones se pueden obtener algunas conclusiones interesantes. El pueblo de San Miguel de Aguayo, ahora Bustamante, poblado desde el año de 1686 por indios tlaxcaltecas, seguía siendo a la consumación de la Independencia, la jurisdicción más indígena de la provincia, pues consignaba un 94% de indios, castas y mestizos. Otras poblaciones con más de 50% de este grupo eran: General Terán 69%, Montemorelos 68%, Villa de García 59% y China 58%.

En cambio Cerralvo, con un 95% de la población clasificada como españoles, resultaba la población más criolla de la entidad. Otras jurisdicciones en donde predominaban los criollos eran: Marín 79%, Santa Catarina 69%, Vallecillo 64%, Villaldama 61%, Salinas Victoria 60%, Villa de Santiago 59% y Lampazos 51%.

Resulta interesante que Sabinas Hidalgo sea la única jurisdicción que consigna una población numerosa de origen africano, pues 63% de los habitantes aparecen en el censo clasificados en este grupo. Sin embargo, es posible que en otras poblaciones se hayan incluido bajo esta dominación solamente a los negros y no a las castas de sangre negra. De Villaldama, por ejemplo, existe el informe de los nacidos el año de 1820, y éstos están divididos en cuatro castas: españoles 40, mestizos 25, indios 19 y mulatos 19. Si el número de nacidos es proporcional al número de habitantes de cada casta, los mulatos deben haber sido como un 18% del total.

También existe el informe de nacimientos en Bustamante el año de 1820 y éste está dividido en cinco castas, resultando curioso que los tlaxcaltecas fueran clasificados separadamente de los otros indios. Este cómputo consigna los siguientes nacimientos: tlaxcaltecas 56, mestizos 15, indios 8, mulatos 1 y españoles 1.

Respecto a Monterrey, se indicó anteriormente que ha desaparecido el cen-

POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN EN EL AÑO DE 1821

Jurisdicción	Nombre Actual	Fecha del Censo	Número de Habitantes	Españoles (Criollos)		CASTAS Indios, castas y mestizos		De origen africano	
				Número total	% del total	Número total	% del total	Número total	% del total
Valle de Santa María de los Angeles de Río Blanco	Aramberri		4,631 <sup>1</sup>						
Pueblo de San Miguel de Aguayo	Bustamante	10/III/1821	1,872	111	6	1,761	94		
Villa de San Juan Bautista de Cadereyta	Cadereyta Jiménez	14/III/1821	6,451						
Villa de Cerralvo	Cerralvo	28/XII/1820	5,113	4,876	95	218	4		19
Valle de San Felipe de Jesús de China	China	21/XII/1820	1,386	576	42	809	58		
Valle de Labradores	Galeana		4,567 <sup>1</sup>						
Valle de la Mota	General Terán	31/XII/1820	3,457	1,064	31	2,389	69		
Pueblo de San Cristóbal de Hualahuises	Hualahuises		836 <sup>1</sup>						
Villa de San Juan Bautista de la Punta de Lampazos	Lampazos	24/III/1821	1,462	743	51	718	49		
Ciudad de San Felipe de Linares	Linares		7,378 <sup>1</sup>						
Villa de San Carlos de Marín	Marín	31/XII/1820	1,954	1,472	79	382	21		
Valle de San Mateo del Pilón	Montemorelos	31/XII/1820	7,014	2,226	32	4,773	68		7
Ciudad de Monterrey	Monterrey		11,044 <sup>2</sup>						
Real de Santiago de las Sabinas	Sabinas Hidalgo	11/III/1821	1,529	177	12	391	25		961
Valle de Nuestra Señora de Guadalupe de Salinas	Salinas Victoria	31/XII/1820	5,044	3,039	60	2,005	40		
Valle de Santa Catalina	Santa Catarina	29/XII/1820	1,149	795	69	354	31		
Real de San Carlos de Vallecillo	Vallecillo	11/III/1821	1,054	676	64	377	36		
Valle de San Juan Bautista de Pesquería Grande	Villa de García	XII/1820	2,096	867	41	1,229	59		
Valle de Santiago de Guajuco	Villa de Santiago	II/1821	3,343	1,986	59	1,362	41		4
Real de Minas de San Pedro de Boca de Leones	Villaldama	28/II/1821	2,436	1,503	61	915	38		17
TOTAL			73,816						

<sup>1</sup> El censo de esta jurisdicción no se encuentra en el Archivo. El dato está tomado de un borrador sin fecha que existe en el mismo Archivo.  
<sup>2</sup> El censo de Monterrey no se encuentra en el Archivo. El dato está tomado de Santiago Roel, *Nuevo León: Apuntes Históricos*, VI Edición, Monterrey, 1955, p. 109 n.

so correspondiente a estas fechas, pero existe el informe de matrimonios, bautizos y entierros para el año de 1820, y éste viene dividido en cuatro grupos raciales; españoles, indios, mestizos y castas. Suponiendo que los bautizos sean proporcionales al número de habitantes de cada uno de los distintos grupos, éstos indicarían una población de 59% de españoles, 25% de indios, 15% de mestizos y 1% de castas. Es indudable que los clasificados como españoles, al igual que en las demás jurisdicciones, no se refiere a peninsulares, sino a criollos.

En resumen, se puede llegar a la conclusión de que para la época de la Independencia la población de Nuevo León era muy mestizada, pues es probable, como sucedía en otras partes, que aún muchos de los clasificados como españoles fueran mestizos. Los datos con que se cuenta no indican un patrón uniforme en la distribución de las distintas castas, porque predomina la población criolla en Villaldama y Vallecillo en el norte de la provincia, en Monterrey, Marín, Santa Catarina y Villa de Santiago en la parte central y Cerralvo en la oriental. Los indios y mestizos se encontraban en mayor abundancia en Villa de García en el occidente de la entidad y en China, General Terán y Montemorelos en el extremo oriental. Desgraciadamente no existen los censos de ninguna de las jurisdicciones situadas al sur de Montemorelos, que pudieran proporcionar alguna información respecto a la distribución racial en la importante zona del sur de la provincia.

Una revisión de los archivos parroquiales correspondientes a la colonia, en que se consignaban la casta de los nacidos, casados y difuntos, podrá proporcionar una mayor información sobre la composición étnica de la población de Nuevo León en los tiempos anteriores a la Independencia.

El siglo XX transformando así la vida de su gente, las cuales se basaron en la Constitución de 1917. Sin embargo, estas reformas algunas radicadas en el maná y la controversia sobre su implantación, han echado a aquellos hombres que las fundaron, los mismos delegados al Congreso Constituyente. El importante rol que jugó la Constitución de 1917 fue el producto de los constituyentes que pesaron los debates y reformas, que los artículos 3, 27, 113, 123 y 130 fueron elaborados por los constituyentes. Esto no provino de Don Venustiano Carranza como punto de vista más importante, sino de los constituyentes que elaboraron la Constitución de 1917.

LA ACTUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO DE 1916 - 1917

DR. E. VÍCTOR NIEMEYER  
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,  
Geografía y Estadística

LAS DOS FECHAS MÁS IMPORTANTES del movimiento Constitucionalista de la Revolución son el día 26 de marzo de 1913, cuando un puñado de mexicanos determinados a no aceptar la usurpación de Victoriano Huerta firmaron el Plan de Guadalupe; y el día 5 de febrero de 1917 en que la Constitución de 1917 fue promulgada oficialmente por don Venustiano Carranza. Este último hecho fue el resultado lógico de lo primero. La eliminación de Huerta y la derrota de Francisco Villa, cuya defección amenazó con destruir la causa Constitucionalista, resultó en la reinstalación del gobierno constitucional bajo una nueva carta magna encarnando los logros socio-económicos y políticos de la Revolución. Mucho se ha dicho y escrito sobre los valientes generales y las ensangrentadas batallas de este período de cataclismo y sufrimiento, pero esos hechos fueron realmente de menor relevancia. El evento de mayor importancia en la historia de la Revolución fue el Congreso Constituyente de 1916-1917.<sup>1</sup> Como dijera Luis Espinosa, Diputado del 4o. Distrito Electoral de Oaxaca el 16 de diciembre de 1916 durante los memorables debates sobre el Artículo 3: "...la revolución en estos instantes solemnes es este Congreso Constituyente. La guerra armada no fue, no ha sido más que un medio para llegar a la realización de este Congreso Constituyente".<sup>2</sup>

La Constitución que resultó del Congreso Constituyente representó el triunfo legal de la Revolución a todas las reformas que han conducido a México

<sup>1</sup> FRANK TANNENBAUM, *Peace by Revolution* (New York, 1933), p. 166.  
<sup>2</sup> *Diario de los Debates del Congreso Constituyente, 1916-1917* (México, 1960), I, p. 770.